Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 13 AGO 2009

VISTO el Expediente Nº 827-1022/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Pablo Benítez.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de análisis y carga de nuevas materias y correlatividades al SIU-GUARANI, análisis y carga de nuevos planes de estudios al SIU-GUARANI, análisis e implementación de matrices de equivalencias entre planes, puesta a punto del servidor WEB SIU-GUARANI y relevamiento de errores entre los sistemas SIU-GUARANI y CLARION.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($18.600,00).

Que a fs. 188 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNQ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Pablo Benítez, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 185 del Expediente citado en el Visto.

00644

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes al pago del contrato aprobado precedente, por un monto total que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($18.600,00), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCION (R) Nº: 00644

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES